

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE, CON EL AUXILIO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y EL SIPINNA, DISEÑE Y APLIQUE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EVITAR QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE INCORPOREN AL TRABAJO INFANTIL COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DERIVADA DE LA PANDEMIA DE COVID-19, EN COORDINACIÓN CON LA OIT Y UNICEF, A CARGO DE LA DIPUTADA LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ.

La que suscribe, Lourdes Celenia Contreras González, Diputada Federal de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a que, con el auxilio de la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Bienestar y el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, diseñe y aplique una estrategia integral para evitar que niñas, niños y adolescentes se incorporen al trabajo infantil como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia de Covid-19, todo ello, en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de tal forma que se atiendan las observaciones y sugerencias que estos organismos han emitido en la materia; al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. - La Pandemia de Covid-19 obligó a la gran mayoría de los países a adoptar medidas radicales para contener la propagación del virus y atender a las personas contagiadas. En México, el Consejo de Salubridad General, máxima autoridad en la materia en México, emitió el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2." Este Acuerdo se publicó el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial

de la Federación, y ordena la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Dicho Acuerdo estableció que solamente podrán continuar en funcionamiento las actividades consideradas esenciales. De este modo, prácticamente toda la economía quedó paralizada, situación que ha generado el cierre definitivo o quiebra de numerosas empresas medianas, pequeñas y micro. Desde luego, esta situación ha ocasionado también pérdidas masivas de empleos, tanto en el sector formal como, sobre todo, en el sector informal. Igualmente, en los empleos que se han podido sostener, se ha presentado el fenómeno de reducción del sueldo de los trabajadores.

En cuanto a las personas que trabajan por su cuenta, en la informalidad y viven al día, la suspensión de actividades económicas por la pandemia, causó estragos de consideración, porque en muchos casos involucran familias que de pronto se quedaron sin ingresos.

Esta cuestión de la pérdida de empleo e ingresos, constituye uno de los factores más nocivos derivados de la pandemia, que se suma a la angustia, miedo, incertidumbre y estrés por los daños y pérdidas de salud y de seres queridos que provoca el avance del Covid-19.

Segunda. – En este contexto, niñas, niños y adolescentes constituyen uno de los grupos poblacionales que más han padecido los estragos de la pandemia, tanto por el confinamiento obligado como por la suspensión del ciclo escolar y las tensiones familiares propias del encierro. La UNICEF ha alertado sobre los efectos que la pandemia tendrá sobre la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes. Este grupo poblacional, además de “estar contrayendo la COVID-19, son algunas de las víctimas a las que más duramente afectará el virus. Si no actuamos de inmediato para abordar las consecuencias que la pandemia tendrá sobre los niños, el eco de la COVID-19 causará daños permanentes en nuestro futuro común.”¹

Es decir, UNICEF advierte que los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes corren grave riesgo de transitar a una situación de alta vulnerabilidad, como consecuencia de la pandémica de Covid-19. Los riesgos van

desde la cuestión del incremento del maltrato en el hogar, hasta fenómenos que también se agudizan como consecuencia de la pandemia, tales como la afectación de la salud mental, el embarazo adolescente, entre otros.

Tercera. – Uno de los riesgos mejor identificados para niñas, niños y adolescentes, como consecuencia de la pandemia de Covid-19, es el del incremento del trabajo infantil. Al respecto, es importante hacer referencia a un nuevo informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el cual se establece que la crisis derivada de la pandemia de Covid-19 podría arrastrar a millones de niños a la situación de trabajo infantil. Esto ocurriría debido al aumento de la pobreza que se incrementará sensiblemente por la crisis de la pandemia, lo que orillarà a los hogares a recurrir a todos los medios disponibles para sobrevivir.

El informe de OIT y UNICEF, establece que este fenómeno marcará un lamentable retroceso, porque “desde el año 2000, se ha logrado sacar del trabajo a unos 94 millones de niños, pero esas ganancias están ahora en riesgo por la pandemia. Según las agencias, aquellos que ya sufren esta explotación podrían estar trabajando más horas o en peores condiciones, y otros más podrían ser forzados a soportar trabajos terribles, con un daño significativo a su salud y seguridad. En tiempos de crisis, el trabajo infantil se convierte en un mecanismo de supervivencia para muchas familias, a medida que aumenta la pobreza, las escuelas cierran y la disponibilidad de servicios sociales disminuye, más niños son empujados a la fuerza laboral.”ⁱⁱ

El mencionado informe abunda en que la crisis económica y social derivada de la pandemia, en particular la caída de la producción económica, la pérdida de empleos, la disminución del ingreso, la precarización del trabajo, el deterioro de los sistemas de seguridad social y de protección social, entre muchos otros factores, tendrán el efecto de incrementar los niveles de pobreza. A algunos países les golpeará más que a otros, pero, definitivamente, en México y América Latina se proyecta un incremento importante de la pobreza y las carencias sociales.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dio a conocer un estudio, donde se estima que hasta 10.7 millones de personas caerán en situación de pobreza, como resultado del fuerte impacto de la pandemia de coronavirus en la economía nacional.ⁱⁱⁱ

Este previsible incremento de la pobreza es altamente preocupante, porque, volviendo al informe de OIT y UNICEF, ahí se estima que existe una relación directa entre el incremento de la pobreza y el aumento del número de niñas, niños y adolescentes que se suman al trabajo infantil. De este modo, el informe establece que por cada punto porcentual de personas que incurren en situación de pobreza, ocurre que un 0.7 por ciento de niños, niñas y adolescentes se suman a las filas del trabajo infantil.

Cuarta. – El trabajo infantil, salvo pocas excepciones y modalidades, está prohibido porque vulnera los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes. En efecto, derechos como el acceso a la educación, a la salud, al libre desarrollo de la personalidad, a la integridad, al esparcimiento, entre otros, resultan gravemente vulnerados cuando niñas, niños y adolescentes tienen que trabajar. Para ilustrar los efectos que tendría en México la amenaza señalada por OIT y UNICEF, es pertinente mencionar que, a partir del pronóstico del CONEVAL, aumentará 5.5% el trabajo infantil en México por Covid-19; cerca de 177,000 niñas, niños y adolescentes se sumarán a los otros 3.2 millones que se ven forzados a emplearse en actividades no permitidas por su edad, o en trabajo doméstico intensivo. ^{iv}

Por lo tanto, es imperioso que el gobierno de México despliegue una estrategia integral para evitar que más niñas, niños y adolescentes se sumen a las filas del trabajo infantil, porque, como se ha señalado, ello implicaría una profundización en la brecha que existe entre el reconocimiento de sus derechos y la realidad que muestra serias deficiencias en el ejercicio efectivo de dichos derechos. En función de ello, cabe subrayar lo que el informe de OIT y UNICEF establecen como guías o sugerencias para que los gobiernos nacionales asuman el compromiso de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

OIT y UNICEF proponen una serie de medidas para contrarrestar la amenaza del aumento del trabajo infantil, entre ellas: una protección social más integral, un acceso más fácil al crédito para los hogares pobres, la promoción del trabajo decente para adultos, medidas para que los niños vuelvan a la escuela, incluida la eliminación de cuotas escolares, más recursos para inspecciones laborales y cumplimiento de la ley para evitar y, en su caso sancionar el trabajo infantil.

En función de lo anteriormente expuesto, se plantea a esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a que, con el auxilio de la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Bienestar y el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, diseñe y aplique una estrategia integral para evitar que niñas, niños y adolescentes se incorporen al trabajo infantil como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia de Covid-19, todo ello, en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de tal forma que se atiendan las observaciones y sugerencias que estos organismos han emitido en la materia.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de julio de 2020

Atentamente

Diputada Lourdes Celenia Contreras González

Referencias

ⁱ UNICEF: “No dejemos que los niños sean las víctimas ocultas de la pandemia de COVID-19, 10 de abril de 2020”, recuperado de: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/no-dejemos-ninos-sean-victimas-ocultas-de-la-pandemia-covid-19>

ⁱⁱ OIT y UNICEF, “La crisis económica del COVID-19 empujará a millones de niños al trabajo infantil”, 11 de junio de 2020, recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2020/06/1475912>

iii “Hasta 10 millones más de pobres como resultado de pandemia: Coneval”, 11 de mayo de 2020, recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/05/11/hasta-10-millones-mas-de-pobres-como-resultado-de-pandemia-coneval-3759.html>

iv “Aumentará 5.5% el trabajo infantil en México por Covid-19”, 11 de junio de 2020, recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Aumentara-5.5-el-trabajo-infantil-en-Mexico-por-Covid-19-20200611-0142.html>